

Información de Trámite

Nombre Trámite	TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL A PETICIÓN DEL EMPLEADOR CON VISTO BUENO SIN SUSPENSIÓN DE RELACIÓN LABORAL
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la solicitud para realizar la gestión de Visto Bueno sin suspensión de relación laboral en contra del trabajador para terminar con el contrato de trabajo previo la resolución emitida por el Inspector de Trabajo, éste trámite será atendido por la Direcciones Regionales del Trabajo y Servicio Público.
¿A quién está dirigido?	Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son: • Empresas e Instituciones Privadas que tengan trabajadores contratados bajo el Código del Trabajo Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Resolución de Terminación de relación laboral a petición del empleador con visto bueno sin suspensión de relación laboral
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: 1. Poseer firma digital. 2. Cédula de ciudadanía. Requisito para realizar el trámite presencial: 1. Cédula de ciudadanía y papeleta de votación 2. Documento en el cual se solicita al Inspector del Trabajo el trámite de visto bueno y que contiene los fundamentos de hecho (narración de los acontecimientos) y de derecho (normativa legal que ampara la petición) que se crea asistido el peticionario con firma del Abogado. Requisitos Específicos: 1. Declaración Juramentada ante el Notario Público. 2. Croquis de ubicación. 3. Certificado de salida o no del país emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el caso de extranjeros 4. Resolución documento que deberá ser presentado en caso de que exista un contrato colectivo. 5. Certificado de movimiento migratorio emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
¿Cómo hago el trámite?	Para realizar el trámite presencial en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

1. Presentar los requisitos del trámite en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional y recepcionar el documento de respaldo del ingreso.
2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

1. Llenar el formulario del ítem **"Ir a trámite en línea"**
2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Base Legal

- [Código de Trabajo](#). Art. 172, 621.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	183
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	38
2025	01	0	16
2024	12	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	146
2024	04	0	25
2024	03	0	69
2024	02	0	55

2024 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	86 Volumen de Atenciones
2023	12	0	71
2023	11	0	55
2023	10	0	54
2023	09	0	203
2023	08	0	105
2023	07	0	109
2023	06	0	127
2023	05	0	151
2023	04	0	131
2023	03	0	24
2023	02	0	79
2023	01	0	89
2022	12	0	47
2022	11	0	105
2022	10	0	31
2022	09	0	48
2022	08	0	115
2022	07	0	66
2022	06	0	131
2022	05	0	40
2022	04	0	97
2022	03	0	54
2022	02	0	58
2022	01	0	66
2021	12	0	63
2021	11	0	111
2021	10	0	116
2021	09	0	204
2021	08	0	102
2021	07	0	133
2021	06	0	124
2021	05	0	459

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	111
2021	03	0	144
2021	02	0	116
2021	01	0	90
2020	12	0	135
2020	11	0	156
2020	10	0	171
2020	09	0	150
2020	08	0	17
2020	07	1	21
2020	06	0	258
2020	05	0	20
2020	04	0	0
2020	03	0	189
2020	02	0	218
2020	01	1	562
2019	12	0	228
2019	11	0	273
2019	10	0	250
2019	09	0	269
2019	08	0	91
2019	07	0	119
2019	06	0	101
2019	05	0	186
2019	04	0	92
2019	03	0	181
2019	02	0	97
2019	01	4	111
2017	12	8	2459